## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Orden de 28 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2023 que resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.

Mediante Orden de 7 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se publican la plantilla orgánica y las vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 7 de octubre de 2022, así como del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.

Mediante Orden de 5 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se resuelve, con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de octubre de 2022. En la que figura incluida:

MARÍN MARÍN, ENCARNACIÓN DNI: \*\*\*6239\*\*

ORIGEN: 383 HA OBTENIDO PLAZA MODALIDAD:

A DESTINO DEFINITIVO

PTOS: TOT) 78,1666 1) 59,1666 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 3,0000

DESTINO ANTERIOR: 38007439 CEO NEREIDA DÍAZ ABREU - BORBALÁN,

S/N LA CALERA ESP.: 038 SANTA CRUZ DE TENERIFE

DESTINO ACTUAL: 30003962 CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS - VEREDA ALTA - CAZALLA TORRE (LA) Y EL CHARCO MURCIA ESP.:

038 2) 0,0000 VER.: 0 VER.: 0 BIL.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0 ITI.: 0

La resolución de 14 de junio de 2023 de la Dirección General de personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte del Gobierno

NPE: A-140723-4351

de Canarias, estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por Da Encarnación Marín Marín contra la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la adjudicación definitiva de plazas a los funcionarios del Cuerpo de Maestros, participantes en el concurso de traslados convocado mediante resolución de 7 de octubre 2022 (BOC de 14.10.22).

## **Dispongo:**

Primero. Modificar la Orden de 5 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia por la que se resuelve, con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de octubre de 2022 ( BORM 12 mayo), anulando el destino obtenido por Da Encarnación Marín Marín en el CE INF-PRI Virgen de las Huertas - Vereda Alta - Cazalla Torre (La) y el Charco Murcia,

Segundo. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como, a efectos meramente informativos en su página web.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contenciosoadministrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de junio de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo (en funciones, art. 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y Consejo de Gobierno de la Región de Murcia), Víctor Javier Marín Navarro, (P.D. art. 3.1 de la Orden de 2 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.